

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 4 de febrero de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Círculo de Empresarios y Autónomos de Mérida y Comarca". Expte.: 06/753. (2014080517)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 20 de enero de 2014, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Círculo de Empresarios y Autónomos de Mérida y Comarca", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/753, domiciliada en c/ Santa Eulalia, n.º 21-3, de Mérida; entidad que se configura como asociación empresarial y cuyos ámbitos territorial y funcional son el término municipal de Mérida y su comarca, comprendiendo las ciudades de Alange, Aljucén, Calamonte, Carmonita, El Carrascalejo, Don Álvaro, Esparragalejo, La Zarza, Mérida, Mirandilla, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Torremejía, Trujillanos, Valverde de Mérida y Villagonzalo, y la integrarán los empresarios y profesionales libres que, desarrollando su actividad en el territorio citado, desenvuelvan su actuación económica en cualquier actividad comercial, profesional o empresarial y de prestación de servicios.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución de fecha 1 de octubre de 2013, D. Lucas Porras Cidoncha, en representación de Adequea Reformas, SL y ochenta y cuatro promotores más, todos ellos debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, 1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 4 de febrero de 2014. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.